al dicho capitan Juan de Sepulbeda com la carta de orden a di

Libram^to de san fran^co

Lo mandaron dar su libramiento en forma p^a que pedro de flores mayor domo que fue de los propios y rentas desta ciu^d para que de los maravedis que de ellos estan en su poder de y pague a Pedro Vaz guardian del convento del convento de señor san fran^co desta ciu^d o a quien su poder oviere seys mill maravedis que se le libran al dicho convento y los a de aver por la limosna del un año que esta ciu^d le da por las misas que se dicen en la sala del ayuntamiento por los dichos señores frayles de señor san fran^co que el dicho año se cumplio a veynte y dos dias del mes de henero que paso deste presente año como parece por certificacion de gines de araz contador desta ciu^d con lo qual y este libram^to tomando la razon del dicho gines de araz y carta de pago del dicho padre Vaz mandaron se le recevian en quenta al dicho Pedro de Flores los dichos seys mill maravedis sin otro recaudo alguno

Libram^to angosto

mandaron dar su libramiento en forma para que Pedro de flores mayordomo que fue de los propios y rentas desta ciudad para que de los maravedis que de ellos estan en su poder de y pague al licenciado fran^co de angosto avogado desta ciu^d o a quien su poder oviere quatro mill setecientos y veynte y dos maravedis que se le deven y los a de aver por el tiempo que a servido el oficio de avogado desta ciu^d y de los dos tercios de la racion de seys mill maravedis al año atento que el dicho tiempo fue desde el veynte y cinco de agosto del año pasado hasta o dos dias de noviembre del dicho año como parece por certificacion de gines de araz contador desta ciu^d con la qual y este libramiento tomando la razon del dicho gines de araz y carta de pago del dicho licenciado fran^co de angosto o de quien su poder oviere mandaron se le recevian en quenta al dicho Pedro de Flores los dichos quatro mill setecientos y veynte y dos maravedis sin otro recaudo alguno